



Fondos Concursables 2024-10





Bases Fondos Concursoables 2024 - 01

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO
FONDOS CONCURSABLES
VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2024-10.



Contenido

| | |
|-----------------------------------------------------------|----|
| SOBRE LOS FONDOS CONCURSABLES. | 5 |
| ASPECTOS RELEVANTES. | 5 |
| Objetivo general. | 5 |
| Objetivos específicos Internos | 5 |
| Objetivos específicos Externos..... | 5 |
| Postulantes..... | 5 |
| Áreas Académicas. | 6 |
| CRITERIOS DE SELECCIÓN | 6 |
| Interdisciplinaridad..... | 6 |
| Pertinencia | 6 |
| Viabilidad. | 6 |
| Modelo de Vinculación con el Medio | 6 |
| Contribución externa | 6 |
| Contribución interna..... | 7 |
| Requisitos de contribución/impacto..... | 7 |
| Del socio comunitario..... | 7 |
| Razones por las que no podría participar. | 7 |
| SOBRE EL FINANCIAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS DE COMPRA. | 8 |
| Modalidad | 8 |
| Requisitos de cotización | 8 |
| SOBRE LOS PLAZOS..... | 10 |
| Extensión de los proyectos | 10 |
| Etapas..... | 10 |
| Etapa de preselección. | 10 |
| Etapa de selección..... | 10 |
| Etapa de adjudicación. | 11 |
| Sobre las jefaturas de proyecto. | 11 |
| Procedimiento de evaluación, selección y seguimiento..... | 11 |
| Fechas importantes para el proceso..... | 12 |
| DERECHOS Y OBLIGACIONES | 12 |
| Asignación de Presupuesto..... | 12 |



| | |
|----------------------------------|----|
| Informe Evaluativo..... | 12 |
| Propiedad Intelectual..... | 12 |
| Dimensión Ética y Probidad | 12 |
| Confidencialidad | 12 |

SOBRE LOS FONDOS CONCURSABLES.

Este documento establece los criterios para la postulación y asignación de recursos para el desarrollo y evaluación de proyectos de la Dirección de Vinculación con el Medio, de todas las sedes de la Universidad Andrés Bello (UNAB).

Los Fondos Concursables (FFCC) son proyectos de vinculación con el medio con asignación presupuestaria, seguimiento y evaluación de la Dirección de Vinculación con el Medio (VcM), conforme con la política de VcM de la UNAB, el modelo de Vinculación con el Medio de la universidad, que además, responden a los objetivos y metas de desarrollo sostenibles establecidos por Naciones Unidas (ODS)¹.

Los FFCC tienen como propósito explorar nuevas ideas de proyectos y fomentar el contacto con los docentes, generando insumos que permitan medir y evaluar las contribuciones internas y externa de las acciones en el estudiantado, las comunidades y los territorios en los que se interviene.

ASPECTOS RELEVANTES.

Objetivo general.

Los Fondos Concursables (FFCC) de la Universidad Andrés Bello (UNAB) tienen por objetivo establecer conexión efectiva entre la institución académica y su entorno, como la comunidad local, la industria, el gobierno y/u otras organizaciones

Objetivos específicos Internos

- Compartir el conocimiento y la experiencia de la universidad con la comunidad y las organizaciones externas, promoviendo la innovación y el desarrollo.
- Fomentar la investigación y la colaboración entre la universidad y organizaciones externas, permitiendo la realización de estudios y proyectos conjuntos.
- Brindar oportunidades de formación y capacitación a estudiantes, profesionales y miembros de la comunidad en áreas específicas, mejorando sus habilidades y competencias.
- Fomentar la responsabilidad social universitaria al abordar problemas sociales y comunitarios, y alentar la participación de la comunidad universitaria.

Objetivos específicos Externos

- Fomentar el crecimiento y el bienestar de la comunidad local o regional a través de proyectos que aborden necesidades específicas de la población.
- Establecer relaciones más sólidas y duraderas con organizaciones, empresas y gobiernos, lo que puede llevar a colaboraciones a largo plazo en investigaciones, proyectos y programas conjuntos.

Postulantes.

Pueden postular y participar en este concurso **académicos/as regulares y adjuntos** de las sedes de Santiago, Viña del Mar o Concepción de la Universidad Andrés Bello.

Es requisito que el proyecto presentado cuente con la **aprobación de los/las directores/as de carrera o Facultad** de la sede correspondiente al proyecto.

¹ Estos son: (1) Fin de la Pobreza (2) Hambre Cero (3) Salud y Bienestar (4) Educación de Calidad (5) Igualdad de Género (6) Agua limpia y Saneamiento (7) Energía asequible y No Contaminante (8) Trabajo decente y Crecimiento Económico (9) Industria, Innovación e Infraestructura (10) Reducción de las desigualdades (11) Ciudades y Comunidades Sostenibles (12) Producción y Consumo responsables (13) Acción por el Clima (14) Vida Submarina (15) Vida de Ecosistemas terrestres (16) Paz, justicia e Instituciones sólidas (17) Alianzas para lograr los Objetivos.



Es requisito que el/la o el conjunto de docentes **no tengan entregas pendientes** de proyectos adjudicados a fondos de años anteriores (referido a informes de contribución y/o rendimiento del presupuesto de procesos anteriores).

Áreas Académicas.

Podrán participar de este concurso todas las carreras de todas las facultades de la Universidad Andrés Bello en todas sus modalidades.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Interdisciplinaridad.

Se priorizarán **proyectos de carácter interdisciplinario**, es decir, que participen dos a más carreras de la Universidad para **resolver la misma problemática** y/o que trabajen con los mismos actores externos, para responder de manera integral a las necesidades del entorno.

Pertinencia

Los **resultados del proyecto deben estar orientados a cumplir con el Plan de Vinculación** con el medio la Facultad y de las carreras involucradas, así como, con las capacidades asociadas al perfil de egreso. Además, deben estar asociados a responder a las necesidades detectadas por los ODS.

Viabilidad.

Se debe contar con las capacidades **suficientes** del equipo de trabajo para la realización del proyecto, es decir, cubrir la necesidad o problemática detectada. Además, existir consistencia entre los recursos financieros solicitados y disponibles con la magnitud del proyecto.

Modelo de Vinculación con el Medio

Se entregarán fondos de Vinculación con el Medio, solo en los casos en que el proyecto responda al modelo de Vinculación con el Medio socializado en la web: <http://vinculacion.unab.cl/modelo>.

Se entregarán fondos de Vinculación con el Medio, sólo a proyectos que tributen al menos a uno de los siguientes programas, declarados en el modelo de Vinculación con el Medio, éstos son:

- Programa de Intervención Social
- Clínicas y centros de atención a la comunidad
- Programa de Diálogo y fomento al conocimiento
- Programa de apoyo al entorno productivo y de servicios.

Contribución externa

Se entregarán fondos de Vinculación con el Medio a los proyectos que responden a una necesidad, requerimiento u oportunidad del territorio, que necesite de trabajo colaborativo con el socio comunitario para la propuesta de solución / mejora entre los actores internos y externos. En relación con la evaluación del aporte al entorno, los proyectos deben alinearse con una de las siguientes contribuciones externas que plantea el Modelo de Vinculación con el Medio, éstos son:

- Fomentar la vida saludable y promover el bienestar de las personas.
- Promover el acceso a la educación inclusiva, equitativa y de calidad.
- Fortalecer la Industria, la Innovación, el Trabajo y las Comunidades Sostenibles.
- Contribuir con el cuidado de los Ecosistemas Terrestres y Submarinos.
- Contribuir con la Reducción de las Desigualdades, la Justicia y las Instituciones fuertes.

Contribución interna

Se asignarán recursos de Vinculación con el Medio a aquellos proyectos que, desde una perspectiva interna, se centren en evaluar sus impactos, relacionado con el resultado de aprendizaje definidos para la asignatura contemplada en el plan de vinculación con el medio.

Requisitos de contribución/impacto.

Se entregarán fondos de Vinculación con el Medio a los proyectos que respondan a alguno de los siguientes impactos internos del Modelo de VcM:

| Impacto Interno | Requisitos |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contribuir al logro de los resultados de aprendizaje contemplados en los perfiles de egreso de las carreras y/o especialidades médicas, odontológicas y magíster. | Debe considerar la participación de estudiantes a través de actividades curriculares que sean parte del plan de Vinculación con el Medio. |
| | Cada unidad académica deberá evaluar el desempeño de sus estudiantes respecto al logro de Resultado de aprendizaje seleccionado. |
| | El proyecto debe ser capaz de levantar información relevante que contribuya a la mejora continua de cada unidad académica participan. |
| | Nivel de integración en la curricular: Mide en qué medida los resultados de los proyectos se integran en los planes de estudio de la universidad. |

Se entregarán fondos de Vinculación con el Medio a los proyectos que respondan a alguno de los siguientes impactos externos del Modelo de VcM:

| Impacto Externo | Requisito |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Debe responder interdisciplinariamente a la mejora y/o solución de la problemática o necesidad de la comunidad, y/o actores relevantes del entorno con los que se trabajó.</p> <p>Puede, también atender una oportunidad que ofrece el entorno y que debe ser abordada en forma colaborativa por dos o más unidades académicas. * Excepcionalmente una.</p> <p>Debe considerar al menos una de las contribuciones externas indicadas en el Modelo de Vinculación con el Medio.</p> | <p>Usar los indicadores solicitados en el reporte de contribuciones que debe completar el proyecto al finalizarse, antes de terminar el semestre de ejecución.</p> |

Del socio comunitario.

Se entregarán fondos de Vinculación con el Medio a los proyectos sean realizados en conjunto con al menos una institución, organización o espacio territorial externa a la universidad, con o sin convenio, principio básico de bidireccionalidad. Los medios por los cuales se debe demostrar dicho principio (bidireccionalidad) son: cartas de compromisos, convenios, fondos concursables adjudicados, entre otros que pueden ser consensuados con las subdirectoradas de sede.

Razones por las que no podría participar.

De haber participado en procesos anteriores de Fondos Concursables de Vinculación con el Medio, y no haber entregado los reportes de contribución correspondientes.

De haber participado en procesos anteriores de Fondos Concursables de Vinculación con el Medio, y no haber registrado en plataforma de VcM los resultados correspondientes.



De haber participado en procesos anteriores de Fondos Concursables de Vinculación con el Medio, y no haber cumplido con la ejecución presupuestaria comprometida en la reunión de adjudicación.

SOBRE EL FINANCIAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS DE COMPRA.

Se entregarán los recursos exactos solicitados, previo acuerdo con el equipo de vinculación con el medio. De no usar una cantidad asignada ésta se reasignará a otros proyectos.

Es necesario que los proveedores estén inscritos en el sistema de comprar UNAB. De no estarlo, es posible gestionar su inscripción, pero tenga en consideración que el proceso será más lento. Para crear un proveedor completar la documentación que se enviará al momento de solicitarlo al correo vcmsantiago@unab.cl.

Por otra parte, hay que considerar que, todas las gestiones asociadas a la compra (petición, intermedios, recepción y otras de ser necesario) **deben ser informadas formalmente, a través de un correo electrónico a vcmsantiago@unab.cl**. Esta indicación es para todas las sedes, y todas las carreras. En este contexto, considere que las gestiones se realizan en modo virtual, no existe la posibilidad de hacerlo presencialmente (por ello la necesidad de informar a tiempo).

Presupuesto según carreras involucradas.

- Postulación de una única carrera: 800.000 brutos
- Postulación de dos carreras: 1.500.000 - 2.500.000 brutos
- Postulación de tres o más carreras: 2.000.000 - 3.500.000 brutos

**Los montos finales de asignación dependerán de la naturaleza del proyecto y serán consensuados con los equipos de proyectos.*

**No es posible traspasar recursos para el siguiente semestre académico, ni para el desarrollo de otras actividades de la carrera o facultad.*

Modalidad

Los fondos asignados a través de Fondos Concursables serán de carácter no reembolsable.

Requisitos de cotización

El procedimiento de compras requiere que áreas de la institución evalúe varios proveedores. Ello con el fin de que la institución reciba precios competitivos de mercado y que, al mismo tiempo, los gastos de adquisición y el tiempo de suministro sean lo más reducidos posibles.

| Valor total de la solicitud | Cantidad mínima de cotizaciones |
|-------------------------------------------|---------------------------------|
| Inferior a \$900.000 | 1 |
| Entre \$900.000 hasta \$3.500.000 | 2 |
| Superior a \$3.500.000 hasta \$25.000.000 | 3 |
| Sobre los \$25.000.000 | Licitación o negociación. |

Se asignará un máximo de hasta tres millones y medio de pesos brutos (\$3.500.000 brutos), para cada iniciativa que cumpla con los requisitos establecidos y en las participen dos carreras y/o especialidades médicas, odontológicas y magíster. No se pueden reasignar a otros ítems en caso de no ser utilizado todos los recursos asignados.

Los gastos serán justificados, discutidos y aprobados en la reunión de asignación al iniciar el proyecto. Los gastos se deben realizar en el periodo de ejecución del proyecto.

Las categorías de gastos que se pueden ser financiados por los FFCC corresponden a:

| ITEM | SUBITEM | FORMA DE PAGO |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Personal | Coordinación proyecto | BHE |
| | Asistente | BHE |
| | Servicios profesionales | BHE |
| | Pago directo a estudiantes (Requiere de completar una ficha para la creación de ficha, solicitar a vcm@santiago.cl) | DIRECTO A CUENTA BANCARIA |
| Traslado | Traslados estudiantes | OC / FACTURA |
| | Traslados beneficiarios | OC / FACTURA |
| Gastos operacionales | Insumos de oficina | OC / FACTURA |
| | Licencias digitales (requiere preaprobación de la dirección de tecnología e información) | OC / FACTURA/ INVOICE |
| | Merchandising* | OC / FACTURA |
| | Materiales de enseñanza | OC / FACTURA |
| | Alimentación* | OC / FACTURA |

*El gasto asociado a estos subítems no pueden sobrepasar el 20% del presupuesto total del proyecto.

* Las Giftcard son casos excepcionales, y se otorgan únicamente con la autorización del equipo de vinculación con el medio y la subdirección de planificación financiera de proyectos, de la Vicerrectoría Económica.

No se financiarán:

- Viajes al extranjero.
- Equipamiento/ Infraestructura y mobiliario (CAPEX)²
- Productos a proveedores no sustentables.
- Sobresueldos docentes regulares.
- Arriendo de espacios físicos.
- Suscripciones o membresías.

No se entregarán fondos de Vinculación con el Medio a actividades, iniciativas o proyectos que cuenten con financiamiento interno proveniente de cualquier área o proyecto dependiente de la Dirección General de Vinculación con el Medio y Sostenibilidad, por ejemplo: de Fomento al Diálogo y Conocimiento, Extensión Cultural, Sustentabilidad, Comité Editorial UNAB, o similares.

Cada equipo a cargo de los proyectos interdisciplinarios nombrará a un jefe de proyecto, quien será la contraparte oficial con la dirección de Vinculación con el Medio para entregar la información necesaria que permita difundir adecuada y ampliamente la actividad con los soportes y unidades de apoyo de la universidad, como marketing, comunicaciones, y finanzas, entre otras.

Será responsabilidad de quien lidera el proyecto entregar información detallada de los gastos realizados o por realizar, para ingresarlos al sistema y cumplir con la política de compras de la universidad. Adicionalmente, cada proyecto deberá considerar en su planificación los respectivos tiempos de gestión de compras según sea el caso (tiempo de cotizaciones, gestión de órdenes de

² No se financiará compra de equipamientos tecnológicos, habilitación de infraestructura, otros bienes inventariables para la Universidad.

compra, recepción de facturas, ingreso a pagos, comunicación con proveedores, entre otros).

La Dirección de Vinculación con el Medio no entregará dinero en efectivo para gastos menores ni mayores, todo debe ser respaldado con cotizaciones para cumplir con la política de compras de la universidad.

La Dirección de Vinculación con el Medio, incentivará la compra de materiales e insumos sustentables. La Dirección General de Vinculación con el Medio, no financiará servicio de alimentación que supere el 30 % de los recursos asignados.

Sobre pago a personas extranjeras (cómo expertos/as, invitados, entre otros) requiere completar del “Formulario de contratación persona extranjera”, que solicita datos específicos de la persona invitada. Una vez que el documento está completo, internamente la Dirección de Vinculación con el Medio envía el documento a mesa de servicio para asignar un número de identificación. Luego, quienes autorizan el pago es el departamento de contabilidad (posibilidad de impuestos o no), y la dirección de VcM para asignar recursos. Dada la complejidad administrativa que implica, se solicita tener el calendario de actividades acorde a ello si corresponde el caso.

SOBRE LOS PLAZOS

Extensión de los proyectos

Los Fondos Concursables financiarán proyectos que tengan como máximo un semestre de duración.

Etapas

El proceso tiene tres etapas: preselección, selección y adjudicación. Se detalla cada una en los siguientes apartados.

Etapas de preselección.

El equipo de Vinculación con el Medio realiza la preselección de iniciativas, que serán presentadas en los respectivos comités de sede, en el mes de julio para su sanción final de adjudicación. Las subdirectoras y/o coordinadores/as (según corresponda) envían por correo electrónico los resultados de preselección a los encargados de los proyectos, ahí se les informará orden y horario de presentación, en caso de ser seleccionados para la siguiente etapa. La evaluación se realiza conforme el instrumento creado para dicho propósito.

La apertura y evaluación de los fondos concursables serán realizadas por una comisión constituida para tal efecto; estará compuesta por cinco (5) integrantes, coordinador de Vinculación con el Medio Santiago, Subdirecciones de Vinculación con el Medio (Santiago y Viña del Mar), la Dirección Nacional de Vinculación con el Medio, y la Dirección General de Vinculación con el Medio y Sustentabilidad. Esta comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo la adjudicación de fondos, de acuerdo con los criterios de evaluación.

Etapas de selección.

En la sesión de evaluación podrán votar todos los miembros del comité presentes en sala o virtual. Deberán abstenerse de votar los miembros de su carrera. No quedarán seleccionados, los proyectos que obtengan una calificación inferior a 5.0, teniendo la oportunidad de mejorar y repostular en la próxima convocatoria, es decir, al siguiente semestre académico. Subdirectoras y/o coordinadoras de Vinculación con el Medio informarán a los miembros del comité, a través de un acta con listado de los proyectos seleccionados. La evaluación se realiza conforme el instrumento creado para dicho propósito.



Etapa de adjudicación.

Los proyectos seleccionados deberán asistir a la “reunión de asignación” con las coordinadoras y subdirectoradas (según corresponda) de Vinculación con el Medio de su sede, más la directora de Vinculación con el Medio Nacional y la jefa de evaluación de Vinculación con el Medio, para revisar en detalle el apoyo que se ejecutará. Al postular a estos fondos, todos los integrantes del equipo aceptan que la dirección de vinculación con el medio pueda modificar los ítems de los fondos solicitados. Los proyectos seleccionados deben solicitar el presupuesto e informarlos a más tardar cinco (5) días hábiles después de la reunión de asignación, los gastos y fechas en que se realizarán, ello para establecer los procedimientos internos de planificación de gastos.

Se adjudicará fondos hasta el total uso de la línea de financiamiento disponible. El financiamiento solicitado deberá ser utilizado para complementar el financiamiento necesario para la ejecución de actividades de Vinculación con el Medio: se considerará sólo aquellas iniciativas que se desarrollen de manera interdisciplinaria, cuenten con la participación mínimo dos carreras o programas de pre y postgrados y un máximo de cuatro, todas de áreas disciplinarias afines.

Sobre las jefaturas de proyecto.

Los/las encargados/as de los proyectos seleccionados se comprometen a presentar los resultados de su proyecto, en alguna sesión del Comité de Vinculación con el Medio de la sede.

Los responsables del proyecto se comprometen a ingresar la iniciativa y/o actividades asociadas en la plataforma de registro de actividades de la Dirección de Vinculación con el Medio: vinculacion.unab.cl/registro-de-actividades

Procedimiento de evaluación, selección y seguimiento

Para el primer semestre del 2024, cada sede fija durante el mes de marzo una sesión especial del Comité de Vinculación con el Medio para asignación de fondos.

| Sede | Coordinadora | Email |
|--------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concepción | Valentina Bobadilla | vbobadilla@unab.cl |
| Santiago | Marjorie Lara / Bárbara Rodríguez | marjorie.lara@unab.cl ; barbara.rodriguez@unab.cl |
| Viña del Mar | María Jesús Cabello | maria.cabello@unab.cl |

Por último, la Dirección de Vinculación con el Medio, podría eventualmente, si el contexto así lo requiere, realizar modificaciones o cambios a las presentes bases en cualquier momento. Por lo tanto, antes del cierre de convocatoria todos los postulantes deberán revisar nuevamente las bases vigentes en: vinculacion.unab.cl/fondos-concursables, para evaluar que la postulación a enviar cumple íntegramente con los requisitos.

Fechas importantes para el proceso

| Hito | Periodo | Fecha inicio | Fecha cierre |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Apertura postulación | Un mes | 07 de diciembre de 2023 | 14 de marzo de 2024 |
| Plazo para realizar consultas sobre los Fondos Concursable. | 5 días hábiles. | 4 de marzo de 2024 | 8 de marzo 2024 |
| Plazo para publicar respuestas a las consultas | 3 días hábiles | 11 de marzo 2024 | Al 13 de marzo 2024 |
| Resultados preseleccionados | 6 días hábiles | | |
| Evaluación proyectos preseleccionados por el comité VcM de cada sede. | Sesión de Comité de cada sede | | |
| Concreción de reunión de adjudicación | Por definir con equipos de proyectos seleccionados | | |
| Fecha máxima para realizar gastos | Semestre | ----- | 30 de junio 2024 |
| Fecha máxima para entrega del informe de cierre de proyecto | 31 de julio de 2024 | | |

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Asignación de Presupuesto

Los Fondos Concursables aprobados deberán actuar presupuestariamente en norma con la Política de Compras de la Universidad Andrés Bello y en estricto cumplimiento a las fechas propuestas.

Informe Evaluativo

Los Fondos Concursables aprobados, deberán cerrarse una vez entregado el Reporte de contribuciones internas y externas, y subida esta información en la plataforma de Vinculación:

https://plataforma.vinculacion.unab.cl/?_gl=1*lktr9b*_gcl_au*MTA0MDkyMDIxNC4xNjk0MTgzNzU0

Propiedad Intelectual

Las facultades responsables podrán solicitar a parte (acordadas) de la propiedad de: inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos, artículos de investigación que resultaren del proyecto cuya propiedad fuera posible de proteger mediante patente de invención u otro medio.

Dimensión Ética y Probidad

El equipo del proyecto adjudicado declara que, por el sólo hecho de participar, acepta expresamente el presente el trato ético y probado tanto para el estudiantado, sus compañeros/as de funciones y las/los actores externos participantes. Además, se acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las bases del proyecto; en especial, lo referido a medios de verificación e *información necesaria para los procesos de evaluación de contribución/ impacto.*

Confidencialidad

El adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena al proyecto, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada.